

Proceso: Verbal Reivindicatorio.
Demandante: Nelly del Socorro López Hernández.
Demandados: Carmenza López Hernández.
Rad: 2020-00099.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

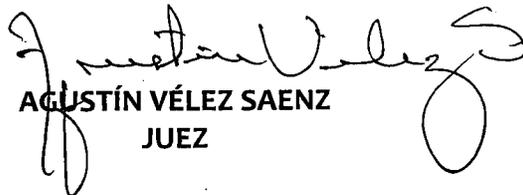
Anserma, Caldas, cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto N° 389

PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	NELLY DEL SOCORRO LOPEZ HERNANDEZ C.C. 24.388.810
APODERADO:	Dr. MANUEL ANDRES MAFLA MAFLA C.C. 9.698.207 T.P. 276.107 del CSJ
DEMANDADO:	CARMENZA LOPEZ HERNANDEZ C.C. 24.389.539.
RADICADO:	170424089-002-2020-00099-00

En el proceso de la referencia, se pone en conocimiento de la parte demandante, la RESPUESTA A LA DEMANDA del apoderado de la parte demandada CARMENZA LOPEZ HERNANDEZ C.C. 24.389.539 (Vista a folios 17 al 76 del exp.); por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 088 del 6 de octubre de 2020

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO